

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS; 104 FRACCIÓN III, Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE UN SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LICITACION No.: **LO-914029999-N202-2014**. CONTRATO No.: **CEA-UEAS-SCSU-LP-SM-202-2014**.

OBJETO:

- **SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO.**

UBICACIÓN: **EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. **CEA-RE-02/2014** DE FECHA **25 DE FEBRERO DE 2014**, PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-914029999-N202-2014** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN III, 112, 113, 114, 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, ASI COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA No. **CEA-RE-002/2014**, APLICAN EN TODO SU CONTENIDO PARA ESTA LICITACION.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES, PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, SI EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE ESTABLECE CON PRECISION:

- I. LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR
- II. LA MANERA DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1 GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS

LA MODALIDAD DE CONTRATACION PARA ESTA LICITACION SERA: **A PRECIOS UNITARIOS**

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACION, SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA: **SANEAMIENTO DE LA ZCG 2014.**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS SERÁ EL DÍA **01 DE ABRIL DE 2014** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **31 DE MARZO DE 2015.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE HASTA **365** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS LICITANTES ELABORARÁN SUS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON EL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.3

DICHOS PROGRAMAS PODRÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CEA O PODRÁN SER REPRODUCIDOS, CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 4.2.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE, CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PROGRAMADA EN LA CONVOCATORIA, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DE LA FECHA LIMITE PARA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CEA DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

EN NINGÚN CASO LA **CEA**, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

1.4.1 LUGAR, HORA Y FECHA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **03 DE MARZO DE 2014** A LAS **10:00** HORAS, PARTIENDO DE **LA PUERTA PRINCIPAL DE LOS OFICINAS DE LA CEA, CITA EN LA CALLE FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA GUADALAJARA, JALISCO**, LOS LICITANTES QUE ACUDAN SERAN ATENDIDOS POR: UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR LA CEA

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES DEBERAN PRESENTARSE COMO MÍNIMO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO **EN EL FORMATO ANEXO** A LAS BASES DE LICITACIÓN, POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION lsolorzano@ceajalisco.gob.mx O POR ESCRITO EN LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA A LAS QUE SE DARA RESPUESTA EN EL CITADO ACTO, Y LAS QUE SE RECIBAN EN EL ACTO Y POSTERIORMENTE HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES, SE ATENDERAN ANTES DE QUE VENZA ESTE PLAZO.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES, LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y SUS RESPUESTAS Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE CEA Y EN LA DIRECCION ELECTRÓNICA; www.ceajalisco.gob.mx

1.5.1 LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **05 DE MARZO DE 2014** A LAS **10:00** HORAS, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, CON DOMICILIO EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, CON NUMERO TELEFÓNICO (33) 30-30-92-00 EXT 8188.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

2.1 LAS BASES DE LICITACIÓN ESPECIFICAN LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, ADEMÁS INCLUYEN:

- 1) ESTAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- 2) CATALOGO DE ACTIVIDADES.
- 3) FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS.
- 4) FORMATOS Y GUIA DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS ECONOMICOS.
- 5) PLANOS (EN SU CASO)
- 6) MODELO DE CONTRATO
- 7) TERMINOS DE REFERENCIA Y EL PRODUCTO ESPERADO.
- 8) MANUAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- 9) ESPECIFICACIONES PARA LETRERO DE OBRA.

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y TERMINOS DE REFERENCIA QUE FIGUREN EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL PUNTO 5.3 SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.

3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

3.1 LA CEA PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES ASI COMO A TRAVEZ DE CIRCULARES Y NOTAS ACLARATORIAS A LAS BASES DE LICITACION, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS LICITANTES Y SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES VERIFICAR EN LA PÁGINA DE LA CEA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.ceajalisco.gob.mx SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDUMS.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

4.1 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

LA PROPUESTA TÉCNICA ADEMÁS, DEBE FIRMARSE POR UN ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O CUALQUIER OTRA PROFESION QUE TENGA POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS O EQUIPAMIENTO CON CÉDULA PROFESIONAL O BIEN POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUYO CASO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PODER EN DONDE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTARLO.

4.2 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACION, O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS INCISOS 4.5.1 PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL 4.5.2 PARA LA PROPUESTA ECONOMICA. UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN DOS SOBRES CERRADOS, IDENTIFICANDO SI CORRESPONDE A LA PROPUESTA TÉCNICA O A LA PROPUESTA ECONOMICA, LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN.

4.3 TABULADORES

SE DEBERÁN TOMAR **COMO REFERENCIA** LOS TABULADORES DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA O EL DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA DETERMINAR LOS SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. LOS TABULADORES MENCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA

TABULADOR DE SALARIOS PARA PERSONAL DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS Y SERVICIOS ANÁLOGOS.

SALARIOS DEL PERSONAL CON ALTA ROTACION (Supervisión y Equivalentes)			SALARIOS PARA PERSONAL PERMANENTE (Staff) (Estudios, Proyectos y Servicios Análogos)		
NIVEL	ESPECIALIDAD Y CATEGORÍAS	SALARIO	NIVEL	ESPECIALIDAD Y CATEGORÍAS	SALARIO
1	Director en Gerencia de Proyecto Senior Superior	85,000.00	1	Director General de Estudios y Proyectos Senior Superior	90,000.00
2	Coordinación de Supervisión Senior	60,000.00	2	Coordinador General de Estudios y/o Director de Proyecto Senior	60,000.00
3	Jefe de Supervisión "A" Junior	50,000.00	3	Jefe de Proyecto "A" Gerente de Proyecto "A" Especialista en Sistemas "A" - Junior	50,000.00
4	Jefe de Supervisión "B" Junior/Residente	40,000.00	4	Jefe de Proyecto "B" Gerente de Proyecto "B"	40,000.00
5	Profesional "A"/Supervisor Especialista (ejem. En instalaciones electromecánicas, cimentaciones profundas, etc.) Coordinador Administrativo	35,000.00	5	Profesional "A" Analista de Sistemas "B" - Junior	35,000.00
6	Profesional "B" Supervisor de Obra Civil	27,500.00	6	Profesional "B" Ingeniero Topógrafo	27,500.00
7	Auxiliar de Analista Topógrafo	19,000.00	7	Auxiliar de Profesional "A"	19,500.00
8	Apoyo Logístico	13,500.00	8	Auxiliar de Profesional "B"	15,000.00
	N/A		9	Dibujante	14,500.00
	N/A		10	Apoyo Logístico	12,500.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. [LO-914029999-N202-2014](#)**
BASES DE LICITACIÓN
**CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
TABULADOR DE SUELDOS NOMINALES, POR ESPECIALIDADES**

NIVEL	ESPECIALIDAD Y CATEGORÍAS		SALARIOS
	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1	Checador	N/A	4,226.50
2	Cadenero / Estadalero	N/A	4,921.90
3	Secretaria / Laboratorista "C"	N/A	6,368.90
4	Auxiliar Administrativo / Dibujante "B" / Chofer	N/A	6,658.30
5	Auxiliar de Supervisión "C" / Capturista	N/A	6,948.74
6	Auxiliar de Supervisión "B" / Laboratorista "B"	N/A	7,527.54
7	Auxiliar de Supervisión "A" / Dibujante "A"	N/A	8,685.15
8	Laboratorista "A"	N/A	8,395.75
9	Supervisor de Obra "C" / Auxiliar de Topografía	Profesionista "C"	12,159.00
10	Supervisor de Obra "B" / Topografo	Dibujante Capturista	13,897.48
11	Supervisor de Obra "A"	Capturista	16,212.69
12	Jefe de Supervisores "C"	Profesionista "C"	17,578.50
13	Jefe de Supervisores "B"	Profesionista "B"	20,265.34
14	Jefe de Supervisores "A"	Profesionista "A"	21,423.99
15	Jefe de Control de Calidad "C"	Analista de Sistemas "C"	22,292.19
16	Jefe de Control de Calidad "B"	Analista de Sistemas "B"	23,610.11
17	Sub-Gerente de Supervisión	Sub-Gerente de Proyectos	31,480.14
18	Gerente de Supervisión	Gerente de Proyectos	38,788.03
19	Director (Coordinador) de Supervisión	Director de Proyectos	43,285.20
20	Director General de Supervisión	Director General de Proyectos	46,658.07

4.4 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN LA SESIÓN DE LA LICITACION

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA SESIÓN DE LA LICITACION.

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SESIÓN DE LA LICITACION, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS SOBRES CERRADOS, CONTENIENDO POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICION, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL EVENTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

4.5 FORMA DE PRESENTACIÓN

LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO Y PODRAN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACIÓN, O **REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

4.5.1 PROPUESTA TECNICA

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA TÉCNICA; DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	DOCUMENTO
T 01	BASES DE LICITACIÓN.
T 02	ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
T 03	RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS, INSTALACIONES ESPECIALES U OTROS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS
T 04	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

No.	DOCUMENTO
E 01	EXPLOSIÓN DE LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS; MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 02	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL
E 03	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS, INSTALACIONES ESPECIALES U OTROS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS
E 04	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
E 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
E 06	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
E 07	CARGOS ADICIONALES
E-08	RESUMEN DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO DE EXCEL EN C.D.)
E 09	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
E 10	ANALISIS DE COSTOS BASICOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA UTILIZADOS PARA LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS
E 11	PROGRAMA DE EJECUCION Y FINANCIERO DE LOS SERVICIOS CON EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCION GENERAL DE LOS SERVICIOS.
E 12	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

- E 13 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION
- E 14 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION
- E 15 ARCHIVO ELECTRONICO EN DISCO COMPACTO (CD), CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS EN HOJA DE EXCEL (E.01), RESUMEN DE COSTOS (E-08) Y CATALOGO DE ACTIVIDADES DE SU PROPUESTA, EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES. (E12).

4.6 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.7 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.8 ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, SE OTORGARÁ UN **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO

4.9 AJUSTE DE COSTOS

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LOS CONTRATISTAS DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁ QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL PAGO.

4.10 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE CEA EL PAGO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS QUE DEBERA CUBRIRSELE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIOS TERMINADOS, EJECUTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y RECIBIDO A SATISFACCION DE LA CEA.

4.11 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ÉL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS DE EJECUCION MÁXIMOS DE UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA CEA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA RESIDENCIA DE LA CEA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN **LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CEA**, DENTRO DE UN PLAZO NO MENOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA CEA, LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.12 OTRAS ESTIPULACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL **CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DEBIENDO EFECTUAR EL CARGO CORRESPONDIENTE EN EL FORMULARIO "CARGOS ADICIONALES".

DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SOBRE NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA INTERVENCION DE OBRAS EN EL ESTADO DE JALISCO ANEXO A ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, **DEBIENDO CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA**, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MISMO

4.13 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCION V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.15 SUBCONTRATACIÓN

a) SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTE DE LOS SERVICIOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y AUTORIZACION DE LA CEA.

4.16 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA.

a) LA CEA NO PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 SESIÓN DE LA LICITACION

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA **18 DE MARZO DE 2014**, A LAS **10:00 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA JALISCO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN DE LA LICITACION, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CEA. LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS. DE CONFORMIDAD AL PUNTO 4 DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN

"NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA".

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

LA SESIÓN DE LA LICITACION SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- II. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA HAYA CALIFICADO, VERIFICANDO QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ELLOS;
- III. LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN EL "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS;
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.
- V. EL ACTA DE LA SESIÓN DE LICITACION SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMAS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE TODA PERSONA EN LA DIRECCION ELECTRONICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

www.ceajalisco.gob.mx . LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DE DICHOS DOCUMENTOS;

5.2 LICITACIÓN DESIERTA

LA CEA DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

- I. NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
- II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O
- III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.
- IV. TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES O CUANDO SEAN DESECHADAS TODAS LA PROPUESTAS EN LA SESION DE LA LICITACION, O SE RECIBAN MENOS TRES PROPUESTAS EN LA SESIÓN DE LICITACION.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A. DURANTE LA SESIÓN DE LICITACION:

- I. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DE LA SESIÓN DEL LICITACION.
- II. SI LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS NO ESTÁN CERRADOS DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y/O NO ESTÉN ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.
- III. SI PRESENTA INCOMPLETO U OMITE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.
- IV. SI ALGUNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS NO VIENE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- V. SI ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTA ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, O SE PRESENTA ESCRITO A LÁPIZ.
- VI. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. SI EL LICITANTE INCUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA.
- II. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O LO INDICADO EN LAS CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CEA.
- III. SI EL LICITANTE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA CEA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- IV. SI SE DETECTA QUE EL LICITANTE SE PUSO DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACION.
- V. SI FALTA UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O FALTA AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- VI. SI EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALIZA CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ELLO SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

- VII. SI EL LICITANTE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERA LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- VIII. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.
- IX. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERA PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LOS LISTADOS DE INSUMOS.
- X. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HACE INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O INDICA SUBCONTRATOS Y NO DESGLOSA EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
- XI. SI SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, PORQUE PROPONEN IMPORTES QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR LA CEA.
- XII. SI EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.4 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- XIII. SI EL LICITANTE NO PRESENTA LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.
- XIV. SI LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD CALCULADOS POR EL LICITANTE, SON DIFERENTES A LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XVI. SI EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJA EL PAGO POR ANTICIPOS, LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA PARA SU ANÁLISIS Y/O EL INDICADOR ECONÓMICO DE LA MISMA.
- XVII. SI EL LICITANTE PROPONE ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
- XVIII. SI LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- XIX. SI LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- XX. SI EL LICITANTE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS NO ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS.
- XXI. SI EN LA PROPUESTA SE INCLUYEN CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES.
- XXII. SI AL LICITANTE LE FALTÓ ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXIII. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXIV. SI LAS PROPUESTAS NO SATISFACEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y ESTO NO FUE DETECTADO EN LA SESIÓN DE LICITACION.
- XXV. CUALQUIER OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL INCISO 5.4, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AÚN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS MISMAS EN LA SESIÓN DEL LICITACION.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CEA SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

5.4.1 PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, LA CEA VERIFICARÁ QUE:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.
- IV. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE VERIFICARÁ:
 - A. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.
 - B. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.
 - C. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

ASÍ MISMO, SE REVISARÁ:

- V. QUE EL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS A SU SERVICIO, IDENTIFICANDO QUE LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENGAN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- VI. QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS, GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.
- VII. QUE EL ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; LA RELACIÓN DEL PERSONAL, CATEGORÍA Y NÚMERO SEA EL REQUERIDO.
- VIII. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, REFLEJE EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.
- IX. QUE LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS ESTÉN CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A. DE LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, SEA EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.
 - B. DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, QUE SE INDIQUE LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- X. QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO, SEAN LOS REQUERIDOS.

5.4.2 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, CEA VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

- II. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTO POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES.

POR TRATARSE DE PROPUESTAS QUE CONSIDERAN PRECIOS UNITARIOS SE VERIFICARÁ:

- III. DEL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS:
 - A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
 - B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

C. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATALOGO DE ACTIVIDADES SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, Y EN CASO DE ENCONTRAR ERRORES, TOMAR EN CUENTA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA EMITIR UN IMPORTE CORREGIDO DE LA PROPUESTA.

IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE LO SIGUIENTE:

A. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

B. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA O EQUIPO.

C. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

D. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DEL PERSONAL SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.

E. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO.

F. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SE HAYA DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

V. TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEBIENDO CONSIDERAR:

A. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

B. QUE LOS COSTOS DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

C. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

VI. SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR:

A. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.

B. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE CORRESPONDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.

C. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

VII. SE VERIFICARÁ QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

A. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

B. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.

C. QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

D. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

- VIII. SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE EL CALCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- IX. FINALMENTE SE VERIFICARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- X. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CEA EMITIRÁ UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS;
- II. LA CLASIFICACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES POR SER REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO, CON EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS; Y
- III. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS CON LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU EXCLUSIÓN;

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE ES REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE ADEMÁS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES; Y QUE FINALMENTE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SIMILARES (SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO), SE RESOLVERÁ EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CEA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN

EL ACTO DE LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACION SE EFECTUARÁ EL DÍA **28 DE MARZO DE 2014** A LAS **12:00 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, UBICADA EN LA CALLE FRANCIA No. 1726 COL MODERNA GUADALAJARA, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA LICITACIÓN, ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **31 DE MARZO DE 2014** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3 GARANTÍAS

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN, ASI COMO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.3.1 DE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO, FIANZA, CHEQUE NO NEGOCIABLE O CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, POR EL IMPORTE DEL CINCO POR CIENTO DE LA CUANTÍA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.3.2 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL OTORGADO A FAVOR DE LA **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS **CINCO** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** Y A SATISFACCIÓN DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO.

6.3.4 GARANTIA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE **DOCE MESES** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES DE OBRA Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA, DEBIENDO GARANTIZAR A **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER; QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO NO FORMALICE EL CONTRATO O NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DENOMINADO "FIRMA".

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

LA CONTRALORÍA Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 230, 232, Y 234 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

CEA Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- "CEA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN APROBADO; PARA LO CUAL, "CEA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "CEA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "CEA" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADA EN EL CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, LA "CEA" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DEMULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE A JUICIO DE "CEA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "CEA" PODRÁ OPTAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LO-914029999-N202-2014**

BASES DE LICITACIÓN

ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI “CEA” OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES.

6.7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE CEA

7.2 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

7.3 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN RESPECTIVO.

7.4 PARA EFECTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

7.5 EL CONTRATISTA TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

7.6 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 259 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS INTERESADOS PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN AV. VALLARTA NUMERO 1552 COLONIA AMERICANA C. P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRA EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CEA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ANTES CITADA.